

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26494 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado n.º 403/2012, con el número de identificación general NIG 28079100050052012, por auto de fecha 11/07/2012, se ha declarado en concurso a D. Juan Carlos González Alcázar, con DNI 50951767-M, con domicilio en C/ Consenso, n.º 30, 1.º 2, de Madrid.

2.- Que en fecha 11/07/2012 se declara en concurso al deudor D. Juan Carlos González Alcázar, declarándose abierta la fase común del concurso.

3.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa.

Madrid, 12 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120052645-1